



428
Cuentas
Prestaciones

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: **07 ENE 2013**
Hora: 11:10 AM
Firma:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 870 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **26 DIC 2012**

VISTO: El INFORME N° 108-2012/GRP-401000-401300-401340 de fecha 26 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012; el MEMORANDUM N° 1307-2012-GRP-401000-401200 de fecha 26 de Diciembre del 2012.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 416-2012-GRP/401000-401300-401340 de fecha 22 de Noviembre del 2012; el encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de contratación para coberturar pólizas de seguros de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1307-2012-GRP-401000-401200 de fecha 26 de Diciembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario con fines de convocatoria del proceso de selección correspondiente al Programa de Seguros para Coberturar los Bienes y Personal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para el periodo 2013-2014, por la suma ascendente a S/. 93,652.00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2012.

Que, mediante el INFORME N° 108-2012/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Diciembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	014-2012	"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2,013-20,14"	S/. 93,651.73

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la CONTRATACIÓN del servicio: "PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2,013-20,14", con un valor referencial determinado según estudio de posibilidades que ofrece el mercado, cuyo monto asciende a S/.93,651.73 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 73/100 NUEVOS SOLES) el mismo que corresponde a convocar el



427
Cuatrocientos
Veintisiete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 870 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 DIC 2012

tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria,**

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 014-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN del servicio: "PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2,013-20,14", con un valor referencial determinado según estudio de posibilidades que ofrece el mercado, cuyo monto asciende a S/.93,651.73 (NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 73/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001	:	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000083	:	Gestión Administrativa
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006	:	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	0115	:	
META/FINALIDAD	00001/0000888	:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00	:	Recursos Ordinarios
5.2.3.2.6.3.1 Seguro de Vida.			S/.40,000.00
5.2.3.2.6.3.2 Seguro de vehículos			S/.33,000.00
5.2.3.2.6.3.99 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles			S/.20,652.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA



426
cuatrocientos
veintiseis

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 870 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 DIC 2012

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Tovar Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

